

ANUNCIO WEB

www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante)

PROCEDIMIENTO 14/028/3**CONTESTACIONES A ACLARACIONES SOLICITADAS POR LICITADORES AL PLIEGO DE
CONDICIONES GENERALES**

El texto de las preguntas está copiado literalmente del presentado por el licitador.

Pregunta el licitador en relación con:

1)-El seguro solicitado es a Todo Riesgo excepto las exclusiones indicadas. Entre las mismas no se encuentra la AVERIA INTERNA, por lo que dicha cobertura quedaría incluida sin limitación alguna en todos los bienes asegurados. Rogamos confirmación de que esto es así.

RESPUESTA PREGUNTA 1)

- La avería interna quedaría excluida, sin perjuicio de que esta cobertura se pueda incluir como mejora sin coste para la EMT, con o sin franquicia.

2)-Rogamos confirmación de que la cobertura solicitada para vehículos es en reposo cuando estén en el interior de las instalaciones aseguradas.

RESPUESTA PREGUNTA 2)

- La cobertura solicitada es para vehículos en reposo cuando estén en el interior de las instalaciones aseguradas.

3)-El seguro solicitado es a Todo Riesgo pero la franquicias mencionadas son Nominadas. Por lo tanto la franquicia general para los daños producidos, diferentes a las nominadas, sería cero. Rogamos confirmación de que esto es así.

RESPUESTA PREGUNTA 3)

- La franquicia general para los daños producidos diferentes a las nominadas sería cero.

4)-Se solicita que, en caso de presentar cláusula de Participación en Beneficios, esta sea abonada de forma anticipada el 31 de marzo de 2015, cuando el contrato vence el día 31 de diciembre de 2015. Rogamos nos aclaren cómo debe liquidarse dicha cláusula si restan 9 meses de cobertura del contrato. ¿Se liquidará por la prima correspondiente a los 9 primeros meses solamente? ¿Se hará una regularización una vez finalizado el contrato?.

RESPUESTA PREGUNTA 4)

- La participación en beneficios se abonará de forma anticipada el 31 de marzo de 2015, teniendo en cuenta para ello el importe de la prima neta y la siniestralidad que se haya podido producir hasta ese momento, sin perjuicio de que si posteriormente a dicha fecha se produjera nueva siniestralidad, en el plazo máximo de 15 días a que hubiere finalizado el contrato (es decir antes del 15 de enero de 2016), se practicaría una regularización, abonando en su caso EMT las cantidades que resultasen de la misma.

CONTESTACION A CONSULTA REALIZADA POR LICITADORES SOBRE SEGURO ACTUAL**Solicita el licitador la siguiente información adicional:**

- Compañía actual.
- Prima actual.

RESPUESTA PREGUNTA 4)

- MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- 100.165,26€ de Prima Bruta por un año.

NOTA:

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de aclaración.